

ORDEN DE INICIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE N°: A/SUM-040972/2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIETE MONITORES DESFIBRILADORES PARA DIVERSAS AREAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIETE MONITORES DESFIBRILADORES PARA DIVERSAS AREAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.

División en lotes. (art. 99 LCSP): Dada la naturaleza del objeto del contrato, éste **NO** está dividido en lotes.

2. Valor estimado del contrato.(artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de 36.400,00.- euros.

3 Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado abreviado mediante criterio precio.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

- Criterios automáticos relacionados con el coste: **hasta 60 puntos.**
- Criterios cualitativos:
 - Evaluables de forma automática: **Hasta 40 puntos.**

TOTAL 100 puntos



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981227193946999241296**

4. Condiciones especiales de ejecución.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, éstas se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

5 Presentación de proposiciones por medios electrónicos.

Se exige la presentación de ofertas por medios electrónicos: **SÍ**.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <http://www.madrid.org/contratospublicos>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la **cláusula 10** de este pliego.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17/9/2021).

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIETE MONITORES DESFIBRILADORES PARA DIVERSAS AREAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN "**, por un importe de cuarenta y cuatro mil cuarenta y cuatro euros (44.044,00.- €), IVA 21% incluido.

Madrid, 18 de noviembre de 2022

DIRECCIÓN GERENCIA

Por suplencia

Resolución de 28 de febrero de 2018,
del Viceconsejero de Sanidad

Fdo.: Sonia García de San José

SUBDIRECTORA GERENTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981227193946999241296**